



Denominación: Encargado de Universidad Popular.

Denominación: Operador Informático.

En virtud de lo expuesto, por el presente

**RESUELVO:**

Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2008 con las vacantes descritas.

Segundo: Publíquese en el Diario Oficial de la Comunidad y en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, dése cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

Fuente del Maestre, a 25 de febrero de 2008. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre declaración de viabilidad de la U.A. n.º 22 del Plan General Municipal. (2008080879)*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día tres de marzo de 2008, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Actuación núm. 22 del Plan General Municipal, Expte. 194/07-U, formulada por D. Alfonso Isabel Ramírez, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "UA-22 PGOU Navalmoral de la Mata", con CIF G10366565, pendiente de inscripción en el registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el Sistema de Compensación, conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación y aprobar, las normas de urbanización, en donde se señalan los requisitos mínimos que han de cumplir las mismas, así como los condicionantes existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 5 de marzo de 2008. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.